

Marca «Tudor», modelo 176-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Tudor», modelo 176-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Tudor», modelo 176-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-FF.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-FF.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 180-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 181-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 182-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Cavalier», modelo 183-GLASS.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Cavalier», modelo 183-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21268 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 29 de septiembre de 1986 que homologaba lavavajillas marcas «Balay» y «Lynx», fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 1986, por la que se homologa lavavajillas eléctricos;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 29 de septiembre de 1986 son de las marcas «Balay» y «Lynx», siendo el modelo base el de la marca «Balay», modelo V-6501;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto a los modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que se homologan lavavajillas marcas «Balay» y «Lynx», siendo el modelo base marca «Balay», modelo V-6501, con la contraseña de homologación CEV-0001, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características técnicas son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Galerías Preciados», modelo Krystal 3400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2200.
Tercera: 12.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21269 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Olivetti», modelos PR 45/1 y PR 45/2, fabricados por «Olivetti Peripheral Equipment».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras, fabricados por «Olivetti Peripheral Equipment», en su instalación industrial ubicada en S. Bernardo D'Ivrea (Italia);

Resultando que por parte de la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034229, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990005887, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0229, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que la interesada presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b)
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo PR 45/1.

Características:

Primera: 7 x 7.

Segunda: 158.

Tercera: Continuo/discreto

Marca «Olivetti», modelo PR 45/2.

Características:

Primera: 7 x 7.

Segunda: 158.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

21270 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno empotrable, modelo base marca «Tekka», modelo HE 510 ME y variantes, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima», en Zaragoza.*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Madrid, kilómetro 316, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de horno empotrable, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861155003-A, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TZ-LAK-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0039, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Información complementaria

Los hornos «Tekka» HE 510 ME y HE 490 ME podrán acoplarse únicamente a las placas de cocción marca «Tekka», modelos:

590/510 4P.SM.
590/510 2G.2P.SM.
590/510 4P.SMC.
590/510 2G.2P.SMC.
590/510 4P.SMC.II.
590/510 2G.2P.SMC.II.
590/510 4G.SM.
590/510 3G.1P.SM.
590/510 4G.SMC.
590/510 3G.1P.SMC.
590/510 4G.SMC.II.
590/510 3G.1P.SMC.II.

Los hornos «Tekka» HE-510 y HE-490 son independientes.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tekka», modelo HE 510 ME.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2500.

Tercera: 3.

Marca «Tekka», modelo HE 510.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2500.

Tercera: 3.

Marca «Tekka», modelo HE 490.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2500.

Tercera: 3.

Marca «Tekka», modelo HE 490 ME.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2500.

Tercera: 3.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21271 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de marca «Fagor», modelo UR-20 U-1260 y variante, fabricados por «Ulgor S. Coop. Ltda.», en Mondragón (Guipúzcoa).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, S. Coop. Ltda.», con domicilio social en barrio San Andrés, s/n, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Ulgor, S. Coop. Ltda.» en su instalación industrial ubicada Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861257138, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/411/VI-049-08, ha hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0034, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos homologados, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Unidad Hermética», modelo D40AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo UR-20 U-1260.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 100.

Tercera: 212.

Marca «Aspes», modelo UR-20 CS-1260.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 110.

Tercera: 212.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industria de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.